

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2025-4464

EDICTO

Convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de Técnico de Gestión, funcionario de carrera de escala Administración General, subescala de gestión (subgrupo A2) (código de plaza 204), mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2022, del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO); y constitución de bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales de personal.

NUEVA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Con fecha 11/12/2025, esta Presidencia del IMDECO, ha dictado Decreto nº 2025/20624, con csv uVOFmJXWmqpcgWJGP9B2CWKxxnHmcX, por el que se aprueba una nueva composición del Tribunal de Selección:

PRIMERO: Aceptar la abstención manifestada por doña Carmen Ruiz-Canela Zurita para el Tribunal de Selección de Selección, siendo sustituida por don Alberto Camacho Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Rute; quedando la composición del Tribunal de Selección del siguiente modo:

Presidenta: Isabel Hens Pulido. Jefa del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

Vocales:

1.- Antonio José Elías López Arza. Subdirector General de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba.

2.- Sara Pradas Reina. Jefa del Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

3.- Alberto Camacho Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Rute.

4.- Miguel Ángel Moreno Díaz. Jefe de los Servicios Generales del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).

Secretario: Don Fernando Civantos Nieto, Secretario Delegado del IMDECO por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (Decreto de la Alcaldía nº 2024/5039, de 16 de abril).

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón electrónico edictal del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>) y a nivel informativo en la web oficial del Instituto Municipal de Deportes (www.imdcordoba.es).



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 12 de diciembre de 2025.– La Presidenta del IMDECO, María Antonia Aguilar Rider.

